



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.-

VISTO la Resolución N° 594/2003 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad el refuerzo presupuestario destinado a finalizar distintas refacciones y obras menores que se circunscriben en las actividades complementarias que realizan la Facultad Regional Avellaneda y el Instituto Nacional de Educación Física en forma mancomunada.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito presupuestario a la Facultad Regional Avellaneda, de acuerdo con lo indicado en el Anexo

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

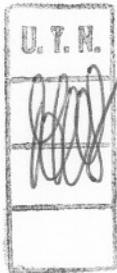


..//

I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 595/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 595/2003

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
PROYECTO	02	PROYECTOS CENTRALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 4.2
AVELLANEDA	285.000,00
<u>TOTAL</u>	285.000,00